REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Libertad y Orden

RESOLUCIÓN No. 1463 - DE

(24 OCT 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SA-081-2022-HOMIL

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA – SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución 1088 del 2021 *"Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones"* Resolución No. 036 de 2022, por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución 1088 de fecha 30 de septiembre de 2021 y Resolución No. 003 del 03 de Enero de 2022.

C O N S I D E R A N D O

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que, el Hospital Militar Central requiere adelantar un proceso de selección que permita obtener la oferta más favorable en términos de costo — beneficio para la Entidad para: "**LA PRESTACION DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, INCLUIDOS LOS CONSUMIBLES QUE SE REQUIERAN".**

Que, definida la necesidad y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082-2015. El Hospital Militar Central realizó los estudios, documentos previos y la justificación de la necesidad de la contratación.

Que, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SA-081-2022-HOMIL,** cuyo objeto es: **"LA PRESTACION DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, INCLUIDOS LOS CONSUMIBLES QUE SE REQUIERAN",** con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requeridos por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que, acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-081-2022-HOMIL**, los cuales fueron publicados el día **22 de septiembre de 2022** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública

www.colombiacompra.gov.co— SECOP II, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocaron a los organismos de participación ciudadana veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que, durante el término de publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones de la Sociedad **ESTUDIOS GEOLOGICOS AMBIENTALES TOPOGRAFICOS ELECTRICOS Y CIVILES SAS** Y **ACUATECNICA FERNANDO FACCINI Y CIA S.A.S**, y el Señor **GUIDO OMAR MAYA DURANGO**, las cuales se resolvieron a través del Formulario N°1 de Observaciones y respuestas del proceso de Selección Abreviada de MENOR CUANTIA No. SA-081-2022-HOMIL, publicado en el SECOP II.

Que dentro del término establecido en el numeral 2 Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015 para manifestar interés en cuanto a la limitación a MIPYMES, no se recibieron dos solicitudes razón por la cual la limitación a MIPYME no procede para el presente proceso.

Que el valor estimado del presente proceso es de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE ($ 330.566.130,00)** incluido IVA, y se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No.145922** de fecha 13 de octubre de 2022; Posición de Catalogo de Gasto A-02-02-02-009-004 por concepto de SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, Recurso 20 CSF, por valor de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($10.295.080,00),** y para las vigencias 2023, 2024, 2025, y 2026 por el Certificado de Autorización de Vigencias Futuras **SIIF N°14322** de fecha 22 de septiembre de 2022, expedido por el Área de Presupuesto.

Que, mediante Acta ordinaria 119 y Ponencia 119 de fecha 19 de octubre de 2022, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-081-2022-HOMIL, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que, de acuerdo con lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 le corresponde a la Entidad ordenar, mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°SA-081-2022-HOMIL.

Que, los estudios y documentos definitivos y demás documentos que se expidan en el desarrollo del proceso, podrán ser consultados en la Unidad de compras y licitaciones y bienes Activos, ubicada en la TV 3C # 49-02 o a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones y ordenar la Apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-081-2022-HOMIL, cuyo objeto es: **"LA PRESTACION DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, INCLUIDOS LOS CONSUMIBLES QUE SE REQUIERAN"**

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese para el desarrollo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIAN°SA-081-2022-HOMIL el siguiente cronograma:

Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	24/10/2022 19:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	24/10/2022 19:00
Plazo para manifestación de interés	27/10/2022 16:00
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	27/10/2022 17:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	28/10/2022 14:00
Plazo máximo para expedir adendas	28/10/2022 14:00
Presentación de Ofertas	31/10/2022 14:00
Informe de presentación de ofertas	31/10/2022 14:10
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	02/11/2022 22:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	04/11/2022 19:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	08/11/2022 18:00
Firma del Contrato	09/11/2022 19:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	10/11/2022 14:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	10/11/2022 19:00

Nota: En el evento de presentarse indisponibilidad de la plataforma de SECOP II, se deberá informar y remitir información junto con los soportes correspondientes al correo comprasylicitaciones@homil.gov.co y ecruz@homil.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el estudio de mercado y del sector económico incluido en los estudios previos elaborados, se establece como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE ($ 330.566.130,00)** incluido IVA, y se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No.145922** de fecha 13 de octubre de 2022; Posición de Catalogo de Gasto A-02-02-02-009-004 por concepto de SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, Recurso 20 CSF, por valor de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($10.295.080,00),** y para las vigencias 2023, 2024, 2025, y 2026 por el Certificado de Autorización de Vigencias Futuras **SIIF N°14322** de fecha 22 de septiembre de 2022, expedido por el Área de Presupuesto.

ARTICULO CUARTO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos definitivos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página web www.colombiacompra.gov.co del SECOP II o en el Área de Gestión Contratos del Hospital Militar Central — Transversal 3C No. 49-02.

ARTÍCULO QUINTO: Convocatoria para las veedurías ciudadanas: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.112.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Hospital Militar Central invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los documentos del proceso en SECOP II.

ARTICULO SEXTO: Publíquese el presente acto administrativo, acompañado del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co — SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Teniente Coronel (RA) **Ricardo Arturo Hoyos Lanziano**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Administrativo Hospital Militar Central

Revisó

Dra. Yolima González Soler
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa (E)
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Maritza Sánchez
Esp. D° Administrativo
Esp. D° Contractual

Dra. Maritza Sanchez
Profesional de Defensa
Área Gestión Contratos

Dra. María Alexandra Quintero Peñaloza
Abogada Especialista
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Proyectó

Abogada. Estephany Cruz Suárez
Comité Jurídico Área Gestión Contratos